



**DECLARA ADJUDICATARIOS CUPOS EN MUESTRA Y CATA
SUECIA, ESTOCOLMO, 2011**

Santiago, 9 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 0094/2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución Nº J-120 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600, de 30 de octubre de 2008 y; lo indicado en el Memorándum Nº 538 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Nº J-120, de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Muestra y Cata, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando los productos que allí se indican, o con potencial exportador, para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución Nº J-120, con fecha 5 de julio de 2011, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Muestra y Cata que se llevó a cabo en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el día 9 de septiembre de 2011 - iniciativa enmarcada en el proyecto denominado "Muestra y Cata Norteamérica/Europa 2011" - con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales del evento.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Muestra y Cata correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum Nº 538 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 2 de febrero de 2012, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en el evento a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

RESUELVO:

- I. **DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de un cupo en la Muestra y Cata que se realizó en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el día 9 de septiembre 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

Razón Social Viña Participante	RUT
AGRÍCOLA Y FORESTAL ARCO IRIS S.A.	96.861.750-8



2	HACIENDA EL CONDOR S.A. (MILLAMAN)	96.837.180-0
3	MONTES S.A.	79.872.770-2
4	VIÑA CONCHA Y TORO	90.227.000-0
5	VIÑA EL PRINCIPAL S.A.	76.320.260-7
6	VIÑA EMILIANA	96.512.200-1
7	VIÑA INDÓMITA	99.568.600-7
8	VIÑA LA ROSA S.A.	78.600.780-1
9	VIÑA MAQUIS	79.610.860-6
10	VIÑA QUINTAY S.A.	99.590.650-3
11	VIÑA SAN ESTEBAN	96.935.800-k
12	VIÑA SAN PEDRO DE TARAPACA S.A.	91.041.000-8
13	VIÑA SAN RAFAEL S.A. (viawines)	96.822.190-6
14	VIÑA SANTA CAROLINA S.A.	90.929.000-7
15	VIÑA SANTA HELENA S.A.	79.713.460-0
16	VIÑA SIEGEL	99.510.450-4
17	VITIVINÍCOLA PÉREZ CRUZ LIMITADA	77.541.040-K

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECTOR

CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MDLP
Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- DEUR.
- 4.- Oficina de Partes.

